

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	38. 45.
Seis id.	66 90
Un año.	132 180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

QUINTAS.

Relacion de los mozos que han dejado de presentarse en los días señalados para su ingreso en Caja, procedentes de la actual quinta de 100.000 hombres, y que se hallan por lo tanto comprendidos en el artículo 4.º de la Real orden circular de 13 de Agosto último.

ALMEDINILLA.

- 42 Francisco Perez Gonzalez, hijo de Juan y Maria.
- 13 Lorenzo Ramirez Serrano, de Lorenzo y Maria.
- 22 Pedro Cano Leon, de Pedro y Rosa
- 20 José Porras Nieto, de José y Maria.
- 30 Ramon Leon Serrano, de Juan y Josefa.
- 32 Lorenzo Torres Lopez, de Antonio y Maria.
- 39 José Bermudez Gonzalez, de Francisco y Maria.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 a cubrir cupo en la actual quinta.

- 5 Antonio Serrano Cano, hijo de Juan y Alejandra.
- 22 Cristóbal Moreno Ortuno, de Antonio y Antonia.

Procedentes de la 2.ª reserva de 1874 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 3 Pedro Sanchez Aguilera, hijo de Pedro y Francisca.
- 20 Alejandro Leon Jimenez, de Juan y Gregoria.
- 21 Cayetano Bermudez Gonzalez, de Francisco y Maria.
- 24 Antonio Cañadas Sanchez, de Francisco y Antonia.

Procedentes de la 1.ª reserva de 1874 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 9 José Ramirez Serrano, hijo de Lorenzo y Maria.

41 Antonio Garcia Cañada, de Cayetano y Francisca.

13 José Montes Muñoz, de Manuel y Catalina.

2 Leoncio Calmaestra Gil, hijo de Juan y Josefa.

3 Rafael Serrano Ramirez, de Antonio y Ana.

7 Domingo Rey y Ariza, de Juan y Cristobalina.

17 Elías Córdoba Tirado, de Juan y Maria.

18 Antonio Coca Peralvarez, de Antonio y Manuela.

20 Antonio Aro Bermudez, de José y Josefa.

PRIEGO.

Segundo reemplazo.

10 Antonio Romero Ruiz Gavilan, hijo de Juan y Josefa.

14 Manuel Ruiz Plaza, de Simeon y Gregoria.

16 Marcelino Ruiz Aguayo Gonzalez, de Pedro y Maria.

33 Pedro del Puerto Ramora, de Pedro y Rosa.

36 Antonio Corpas Gavilan, de Pedro y Maria.

45 Francisco Madina Cuenca, de Juan y Maria.

46 Domingo Escobar Morales, de Antonio y Maria.

48 José Gutierrez Perez, de Felipe y Ana.

60 Antonio Yepes Abalos, de Francisco y Mercedes.

73 Rafael Carrillo Valdivia, de Vicente y Francisca.

77 José Ruiz Gonzalez, de Juan José y Maria.

81 Cristóbal Gonzalez Serrano, de José y Maria.

84 José Gomez Ochoa, de José y Tiburcia.

100 Antonio Hidalgo Aguilera, de José y Maria.

111 Manuel Alcalá Moral, de Manuel y Antonia.

442 Antonio Muñoz Jurado, de Francisco y Vicenta.

117 José Pulido Garcia, de Tomás y Dolores.

123 José Mérida Maez, de Gregorio y Josefa.

429 Rafael Aguilera Dominguez, de Francisco y Magdalena.

130 Francisco Pulido Pedrajas Blanco, de José y Mercedes.

140 José Reina Mármol, de Francisco y Josefa.

Se redimió á metálico el 9.

145 Francisco Ruiz y Ruiz, de José y Antonia.

154 Juan Rodriguez Rey Yébenes, de Pedro y Carmen.

153 Ramon Espósito Dominguez, de Antonio y Maria.

161 Francisco Briones Pareja, de Antonio é Isabel.

163 Juan Camacho Gomez, de Manuel y Josefa.

167 Antonio Granados Hinojosa, de José y Maria Antonia.

168 Julian Perez Gomez, de Juan y Josefa.

178 Antonio Ordoñez Avalos, de Antonio y Manuela.

181 Antonio Morales Gallardo, de José y Francisca.

182 Antonio Gonzalez Pareja, de Manuel y Paula.

183 Antonio Serrano Carrillo, de Gregorio y Amadora.

185 Antonio Cobo Garcia, de Sebastian é Isabel.

189 Manuel Adamuz Garrido, de Antonio é Isabel.

Primer reemplazo de 1875.

8 Juan Sanchez y Sanchez, hijo de Romualdo é Isabel.

9 Francisco Morales Bo rego, de Juan y Francisca.

10 Cristóbal Ruiz Gamizo

12 Pedro Calvo Malagon, de Antonio y Antonia.

14 Sebastian Ruiz Urbano.

13 Juan Peralvarez Toro, de Juan y Manuela.

17 Manuel Lopez Ruiz, de Antonio y Francisca.

20 José Arrévalo Bonilla, de Isidro y Maria.

29 Francisco Cabello Jimenez.

33 Antonio Jimenez Reyes.

35 Pablo Mayorgas Cano, de Antonio y Josefa.

45 Juan Padilla Ruiz.

50 José Gonzalez Aguilera, de Julian y Antonia.

52 Agustín Marin Dominguez, de Antonio y Francisca.

53 Antonio Cuasaca Lopez, de Juan y Antonia.

71 José Triviño Romero, de Miguel y Ana.

74 Antonio Garcia Molina, de Antonio y Maria.

76 Agustin Escobar Morales, de Antonio y Francisca.

79 Manuel Barca Pulido, de Manuel y Ana.

82 Antonio Hidalgo Aguilera.

84 Bernardo Guirado Garcia, de José é Isabel.

87 José Entrambasaguas Gomez, de Francisco y Carmen.

89 Francisco Morales Ortega, de Agustin y Antonia.

91 Antonio Ortega Cano, de Miguel y Ana.

95 Manuel Bermudez Muñoz, de Manuel y Josefa.

97 Juan Zamorano Sanchez, de José y Antonia

101 Angel Garcia Ligero Sanchez, de Luis y Francisca.

102 José Sanchez Cañadas, de José y Mariana.

104 Antonio Ariza Cano, de Antonio y Antonia.

105 Manuel Castillo Aguilera, de Antonio y Hermenegilda.

108 José Perez Ramirez, de José y Josefa.

116 Trinidad Linares Martos, de José y Juana.

120 Manuel Ruiz Prados, de Miguel y Lorenza.

127 Miguel Montalván Campaña.

128 Ignacio Ordoñez Ortega.

130 José Ruiz Escobar, de Antonio y Maria.

134 Mateo Montes Ruiz, de Antonio y Tomasa.

137 Juan Gutierrez Ordoñez, de Manuel y Catalina.

144 Domingo Sanchez Oballe, de Francisco y Antonia.

145 Francisco Perez Gamiz, de Francisco y Ana.

148 Adriano Covo Rincon, de Francisco é Hilaria.

152 Rafael Reyna Serrano, de Luis y Josefa.

- 153 José Machado Barea, de Rafael y María.
- 155 Rafael Camacho Ramírez, de Antonio y Francisca.
- 156 Domingo Hinojosa Espinar.
- 157 Rafael Trucio Lapes, de Manuel y Ana.
- 158 Juan Clemente Zamora.
- 160 José Campaña Lopera, de Manuel y Francisca.
- 161 José García Hontares Carrillo, de José y Catalina.
- 166 Antonio Osuna Alcalá, de Juan José y Carmen.
- 168 Francisco Bernabé Muñoz.
- 169 Juan Amores Gómez, de Cayetano y Paula.
- 175 Agustín Giménez Serrano, de Félix y Pilar.
- 182 Vicente Barea Palillo, de Manuel y Ana.
- 184 Pascual Barea García.
- 186 Francisco Pardo Aguilera.
- 187 Antonio Castillo Rivera, de José y Josefa.
- 188 Cayetano Muñoz Sarmiento, de Agustín y Luisa.
- 190 Isidoro Piedras Osuna, de José y Juana.

Segunda reserva de 1874.

- 1 Julian Lopez García Obledo, de Julian y Josefa.
- 2 José Cecilia Aguilera, de Antonio y María.
- 3 Teodoro Rodríguez Machado, de Camilo y Josefa.
- 4 Gregorio Alcalá Moral, de Manuel y Antonia.
- 5 Elena de Giménez Roman, de Antonio y Dolores.
- 7 Fernando Molina Zuheros, de Tomás y Juliana.
- 8 Antonio Aguilera Izquierdo, de Manuel y Josefa.
- 11 Bernabé Yébenes Carrillo, de José y Francisca.
- 14 Andrés Montoro Rojas, de Francisco y María.
- 13 Antonio José Expósito.
- 16 Agustín Peralta Avila, de Antonio y Parifacion.
- 17 Juan Cecilia Nuñez, de José y María.
- 18 Vicente Romero Rodríguez, de Zacarías y Alejandra.
- 19 Antonio Montes Ruiz, de Antonio y Tomas.
- 21 Manuel Luque Rodríguez, de José y Josefa.
- 23 Juan Gallardo Ruiz, de Agustín y María.
- 26 José María Castro Caracuel, de Antonio y Concepción.
- 27 Pedro Valverde Fernández, de Antonio y Carmen.
- 30 Rafael Yébenes Serrano, de Rafael y Carmen.
- 33 Antonio Moreno Gimenez, de Antonio y Dolores.
- 34 Rafael Ortiz Luque, de Ramon y Francisca.
- 37 Antonio Valverde Ortiz, de Antonio y Dolores.
- 38 Genaro Rodríguez Sanchez, de Antonio y Carmen.
- 39 Manuel Barea Aguilera, de Antonio e Isabel.
- 41 Manuel Marquez Montero, de José y Josefa.
- 43 José Mérida Rey, de Manuel y Antonia.
- 44 Manuel Aguilera Zamora, de Hdefonso y Manuela.
- 46 José Domínguez Cabo, de Alfonso y María.
- 47 Agustín Cabo Lozano, de Francisco y Rosario.

- 40 Gregorio González Rejano, de Victor y Antonia.
- 50 Agustín Burgos Serrano, de Francisco y Carmen.
- 52 Eduardo Aguilera Serrano, de Marcos y Antonia.
- 54 Alejandro Molina Alcalá, de Todor y Elena.
- 56 Justo Ruiz Aragon, de Antonio y Carmen.
- 57 Francisco Guerrero Aguilera, de Juan y Josefa.
- 53 Valerio Arenas Mérida, de Vicente y Fernanda.
- 59 Manuel Serrano Ruiz, de Manuel y María.
- 60 Cristóbal Gutiérrez Osuna, de de Antonio.
- 62 José Carrillo González, de Francisco y Carmen.
- 63 Mariano Aguilera Carrillo, de Antonio y Antonia.
- 64 Ricardo Bizarro Aguilera, de Gerónimo y Josefa.
- 65 Rafael Morales Ortega, de Rafael y Josefa.
- 66 Juan Delgado Rosas, de Gregorio y Concepción.
- 67 Francisco Lopez Lopez.
- 68 Vicente Barea Perez, de Agustín y Josefa.
- 69 José Ortiz Ballesteros, de Salvador y Felipa.
- 70 José Carrillo González de José y Gregoria.
- 72 Pedro Camacho Ramirez, de Antonio y Francisca.
- 73 Nerea Adanuz Garrido, de Antonio e Isabel.
- 74 Francisco Moreno Camacho, de Antonio y Carmen.
- 77 Manuel Carrillo Mérida, de José y Carmen.
- 78 José Lucena Carrillo, de Francisco y Alfonso.
- 79 Adolfo Contreras Gámaga, de Urbano y Josefa.
- 81 Daniel Montes Sanchez, de Francisco y Ana.
- 82 Mariano García Jimenez, de Francisco y Rosario.
- 83 José Rosa Alcalá, de José y Josefa.
- 84 Manuel Aguilera Ramirez, de Francisco y Candelaria.
- 86 Antonio Povedano Ortega, de Manuel y María.
- 88 Antonio Bonda Castro, de Antonio y Antonia.
- 89 Pedro Mansilla Galisteo, de Agustín y Cayetana.
- 90 José Montes Carrillo, de Antonio y Juana.
- 91 Felipe Gamiz Ruiz, de Antonio e Isabel.

ADAMUZ.

Procedentes de reservas anteriores a cubrir cupo en la expresada quinta.

Primera reserva de 1874.

- 4 Lizaro Baulilla Sanchez.

Reserva de 1873.

- 5 Pedro Avila Solis.

BENAMEJI.

Segundo reemplazo de 1875.

- 9 Juan Serrano Ojeda.

CASTRO DEL RIO.

Segundo reemplazo de 1875.

- 25 José Cantalla Bello.
- 67 Juan Molina Gutiérrez.
- 83 Manuel Cano Fuentes.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 2 Salvador Sanchez Elias.
- 15 José Moreno Ruiz.
- 30 Juan Marmol Doucel.
- 55 Antonio Garcia Moreno.

AGUILAR.

Segundo reemplazo de 1875.

- 13 José del Rio Rubio.
- 32 José Pavon Fernandez.
- 44 José Prieto Cañete.
- 56 Manuel Castro Perez.
- 67 Juan Doblas Hurtado.
- 68 José Montero Reyes.
- 70 Francisco Pavón Delgado.
- 76 Rafael Bogas Lucena.
- 83 Francisco Garcia Pedrosa.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 43 Alvaro Alcalá Bergillos.
- 86 Vicente Delgado Bergillos.

PUENTE GENIL.

Segundo reemplazo de 1875.

- 4 Juan Pablo Contreras Delgado.
- 31 Hdefonso Lopez Garcia.
- 39 José Baena Sanchez.
- 51 Francisco de Paula Vera.
- 64 Lorenzo Torres Giménez.
- 70 Fructuoso Jurado Arroyo.
- 111 Juan Tabares Rodriguez.
- 114 Juan Ruiz Cantos.
- 134 Juan Lozano Saldaña.

MONTILLA.

Segundo reemplazo de 1875.

- 15 José Ruiz Lopez.
 - 33 Francisco Obvos Garcia.
 - 52 Francisco Muñoz Ruiz.
- Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores a cubrir cupo en la quinta actual.
- Primer reemplazo de 1875.
- 32 Antonio Gimenez Aguilera.
 - 77 Francisco Arroyo Castilla.
 - 83 Francisco Vela Morejon.

Segunda reserva de 1874.

- 26 Manuel de la Cruz Diaz.
- 54 Francisco Perez Rodriguez.

Reserva de 1873.

- 4 Miguel Arce Luque.
- 37 Manuel Ruiz Garcia.
- 55 Antonio Muñoz Prieto.

Primera reserva de 1874.

- 16 Juan Espejo Lopez.
- 27 José Arce Luque.
- 30 Manuel Muñoz Carmona.
- 46 José Sanchez Garcia.
- 57 Juan Luque Raigon.
- 122 Tomás Lopez Hidalgo.
- 449 Juan Antonio Genaro.
- 150 Antonio Torres Amos.
- 155 Fernando Luna Balboa.
- 190 Ramon Jurado Perez.
- 258 Antonio José Rambla.
- 266 Antonio Gimenez Velasco.
- 276 Francisco Lara Carrera.

RUTE.

Segundo reemplazo de 1875.

- 12 Pedro Piedra Aguilera.
- 25 Francisco Duran Habas.
- 47 Gaspar Expósito.
- 74 Juan Trugillo Montes.
- 79 Juan Lopez Garcia.
- 82 Felipe Morales Alcalá.
- 94 Juan Retamosa Guerrero.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 28 Gregorio Gamiz Ruiz.
- 31 Francisco Muñoz Cordón.
- 41 Bartolomé García Carbajal.

IZNAJAR.

Segundo reemplazo de 1875.

- 3 Cristóbal Godoy Quiotana.
- 61 Manuel Caballero Lechado.

VILLARALTO.

Segundo reemplazo de 1875.

- 5 Basilio Luna Lopez.
- 6 Manuel Torrico Gomez.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 11 Demetrio Fernandez Fernandez.

VILLANUEVA DEL REY.

Procedentes de la segunda reserva de 1874 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 9 Lorenzo Albardias Toledano.

Procedentes de la tercera reserva de 1874 a cubrir cupo en la quinta actual.

- 8 José Bernardo Rodriguez.

CORDOBA.

Segundo reemplazo de 1875.

- 6 Rafael Palomero Reina.
- 1 Manuel Rodriguez Vazquez.
- 37 Rafael Castejon Navarro.
- 41 Manuel Hidalgo Ventura.
- 54 Marcelo Gallardo Chinchilla.
- 67 Juan Martín Galis.
- 80 Rafael Otero Morales.
- 81 Juan Blanco Serrano.
- 111 Mariano Casana Valle.
- 114 Rafael Sanchez Rubio.
- 418 Bernardo Conde Leiva.
- 129 Hdefonso Lopez Bonilla.
- 136 Rafael Alcaide Escribano.
- 165 Diego Gomez Luque.
- 169 José Murillo Larrasa.
- 187 Pedro Leon Lora.
- 192 Juan Tamajon Carpio.
- 194 José Valera Castro.
- 211 Alejandro Pedrajas Fernandez.
- 212 Manuel Cuñero Castro.
- 260 Bernardo Rodríguez Serrano.
- 270 Rafael Acebedo Gonzalez.
- 304 José Serrano Serrano.
- 317 Francisco Ruiz Ouenca.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores a cubrir en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

- 58 2.º Antonio Guillen Morente.
- 96 Higinio Aquilino Expósito.
- 106 2.º Antonio Guerrero Lopez.
- 181 José García Laguna.
- 212 Santiago Arjona Leon.
- 229 Manuel Roman Gallagos.
- 290 Antonio Lopez Páramo.

Procedentes de la segunda reserva de 1874 llamados a cubrir cupo en la quinta actual.

- 8 Antonio Romero.
- 10 Manuel Fernandez Llergo.
- 14 Joaquin Molina Lopez.
- 19 Antonio Roldan Jimenez.
- 21 Rafael Leon Trigueros.
- 24 José Alvarez Sanchez.
- 27 Alfonso Sanchez Trigueros.
- 30 José Ojiva Gonzalez.
- 31 Manuel Machado Mora.

34 José Narvaéz Alvarez.
 39 Emilio Montoro.
 40 José Bergillos Dieguez.
 45 Salvador Blancas Rosas.
 72 Antonio Frias Alvarez.
 85 Rafael Reina.
 98 José Sanchez Ocaña.
 102 Nicolás Madero Caballero.
 104 Juan Sanchez Tienda.
 114 Braulio Sanz Pascual.
 116 José Monserrat Repiso.
 120 Martín Jimenez Rubio.
 125 Alejandro Blazquez Villacampo.

135 Rafael Flores Gutierrez.
 136 Rafael Salinas Dieguez.
 138 Rafael Fernandez Escobar.
 141 Juan Millán Vicedo.
 156 Rafael Luque Alcalá.
 158 Gines Fernández Sanchez.
 160 José Castillejo Navado.
 165 Manuel Garcia Ruz.
 166 Francisco Baena Perez.
 168 Andrés Lopez Martinez.
 175 José Lucena Zurita.
 185 José Casasola.
 194 Rafael Martinez Salazar.
 196 José Rueda Dominguez.
 197 Rafael Castro Blanco.
 207 Francisco Gomez Perez.
 212 José Nieto Bellido.
 214 Pedro Alcaráz Ruiz.
 218 Manuel Gonzalez Luanco.
 227 Francisco Lopez Olmo.
 228 Jesús Borlado Ortiz.
 234 José Fernandez Gomez.
 235 Manuel Fernandez Blanco.
 243 Pedro Muñoz Calero.

DOÑA MENCIA.

Segundo reemplazo de 1875.

16 Juan Lama Ubeda.
 Procedentes de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.
 Segunda reserva de 1874.

10 Antonio Bravo Arcos.

ESPEJO.

Segundo reemplazo de 1875.

11 Francisco Gomez Gonzalez.

VILLAVICIOSA.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 á cubrir cupo en la quinta actual.

32 Francisco Infante Aranda.

FUENTE OBEJUNA.

Segundo reemplazo de 1875.

39 Diego Porras Suja.
 58 Rafael Colorado Sedano.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 á cubrir cupo en la quinta actual.

16 Francisco Sanchez Aguilar.
 69 Edel Barba Romero.

BELALCAZAR.

Procedentes de la reserva de 1873 á cubrir cupo en la quinta actual.

7 Joaquin Medina Cid.

AÑORA.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

6 Agustín Lopez Herruzo.

Segunda reserva de 1874.

1 Juan Rodriguez Rodriguez.
 4 Miguel Olmo Sanchez.

Reserva de 1873.

4 Manuel Calero Herruzo.

Tercera reserva de 1874.

9 Plácido Madrid Risquez.

BELMEZ.

Segundo reemplazo de 1875.

25 Francisco Cano Perez.

Procedentes de la primera reserva de 1874 á cubrir cupo en la quinta actual.

8 Luis Nogales Sanchez.

BAENA.

Segundo reemplazo de 1875.

78 Rafael Perez Callejas.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

74 Manuel Priego Guijarro.

Segunda reserva de 1874.

11 José Granados Moraga.

Reserva de 1873.

20 Leopoldo Marmol Garrido.

Tercera reserva de 1874.

53 José de la Cruz Duarte.
 96 Manuel Perez Galisteo.
 153 Antonio Perez Callejas.
 171 José Horcas Lopez.
 65 Juan de la Cruz Exposito.

CARCABUEY.

Procedentes del primer reemplazo de 1875.

33 Alvaro Sanchez Ortiz.
 34 Rafael Serrano Valverde.

TORRECAMPO.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

11 Benito Alamillo Sanchez.

Segunda reserva de 1874.

16 Juan Pastor Romero.

18 Juan Campos Campos.

Tercera reserva de 1874.

15 Primo Martinez Hisojo.
 20 Antonio Garcia Sanchez.
 54 Antonio Gutierrez Sanchez.
 79 Santiago Sanchez Romero.

FUENTE-TOJAR.

Segundo reemplazo de 1875.

1 Francisco Mérida Jurado.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

13 Eugenio Barea Leiva.

Segunda reserva de 1874.

2 Pedro Ceballos Lopez.
 10 Antonio Alba Sanchez.
 11 José Brionas Nocete.
 12 Antonio Gonzalez Leiva.
 13 Manuel Hidalgo Calvo.

Reserva de 1873.

4 Francisco Ruiz Ruiz.

FOZOBLANCO

Segundo reemplazo de 1875.

19 Martín Muñoz Garcia.
 23 Juan Moreno Sanchez.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 á cubrir cupo en la quinta actual.

26 Francisco Redondo Gonzalez.
 40 Alfonso Rodriguez Castillo.
 57 Juan Sanchez Rodriguez.
 72 Antonio Lopez Madueño.
 74 Bartolomé Diaz Garrido.

VILLANUEVA DE CORDOBA.

Segundo reemplazo de 1875.

32 Antonio Fernandez Pozuelo.
 52 Francisco Carbonero Caballero.
 Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

1 Sebastian Huerta Silva.
 29 Miguel Cantador Higuera.

Segunda reserva de 1874.

15 Pedro Muñoz Coletó.

VISO.

Segundo reemplazo de 1875.

43 Adolfo Ramirez Ruiz.
 Procedentes de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Segunda reserva de 1874.

10 Clemente Leon Ruiz.
 16 Manuel Caballero Ollero.
 22 Leonardo Jimenez Ateiza.
 24 Manuel Caballero Lopez.
 Reserva de 1873.

2 Justo Linares Gomez.

8 Martín Troyano Muñoz.

LUQUE.

Segundo reemplazo de 1875.

9 Francisco Garcia Alcalá.
 Procedentes del primer reemplazo de 1875 á cubrir cupo en la quinta actual.

16 Francisco Ortiz Duran.

31 José Gonzalez Gonzalez.

35 Antonio Ruiz Gutierrez.

42 Juan José Baena Arjona.

45 José Garcia Roldan.

MONTORO.

Segundo reemplazo de 1875.

2 Bartolomé Delgado Uceda.
 8 Bartolomé Medina Cañas.
 13 Diego Medina Ferrano.
 29 Tomás Cachinero Oliveros.
 30 Agustín Rios.
 31 Antonio Corredor Sanchez.
 32 Joaquin Gonzalez Gonzalez.
 36 Pedro Jurado Carpio.
 37 Francisco Illescas Gutierrez.
 62 Francisco Relano Alcudia.
 63 Juan Criado Pabon.
 65 José María Molina.
 85 José Ramirez Moreno.
 106 José Prieto Lopez.
 108 Manuel Ruiz Ruiz.
 112 Juan Calera Cañas.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

7 Rodrigo Diaz Gonzalez.
 24 Juan Romero Madueño.
 38 Luis Romero Gomez.
 42 Benito Sanchez Morales.
 86 Rafael Exposito.

Segunda reserva de 1874.

44 Manuel Prieto Lopez.

Reserva de 1873.

53 Francisco Zafra Muñoz.

DOS-TORRES.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 y de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Primer reemplazo de 1875.

6 Antonio Peinado Barrionuevo.

Segunda reserva de 1874.

16 Antonio Garcia Arévalo Hijosa.

VILLA DEL RIO.

Procedentes de reservas anteriores á cubrir cupo en la quinta actual.

Segunda reserva de 1874.

10 Francisco Gomez Perez.

Primera reserva de 1874.

9 Juan Morales Merior.

NUEVA-CARTEYA.

Segundo reemplazo de 1875.

9 José Montes Torres.

Procedentes de la tercera reserva de 1874 á cubrir cupo en la quinta actual.

29 Juan Torralvo Aguilar.
 33 Antonio Mendoza Marmol.
 41 Francisco Merino Cuevas.
 42 José Merino Cuevas.

PALENCIANA.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 á cubrir cupo en la quinta actual.

22 Manuel Rivera Granados.
 23 Agustín Arjona Jimenez.
 24 Juan Velasco Guillen.
 25 Isaac Garcia Hurtado.
 26 José Guillen Orihuela.

27 Francisco Soriano Aguilar.
 29 Francisco Sanchez Gomez.
 30 Cristóbal Aragon Espejo.

BUJALANCE.

Segundo reemplazo de 1875.

39 Antonio Huertas Peralta.

FUENTE LA LANCHA.

Segundo reemplazo de 1875.

1 Estéban Ramirez Romero.

3 Aciselo Sanchez Chaves.

FUENTE PALMERA.

Segundo reemplazo de 1875.

15 Manuel Machado Reyes.

Procedentes del primer reemplazo de 1875 á cubrir cupo en la quinta actual.

14 Antonio Delgado Héns.

POSADAS.

Segundo reemplazo de 1875.

5 Antonio Lujan Blanco.

VICTORIA.

Segundo reemplazo de 1875.

5 José Reyes Soler.

ALCARACEJOS.

40 Andrés Fernandez Caballero. Córdoba 10 de Noviembre de 1875.—El Vice-presidente, Rafael J. de Lara y Pineda.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, encargando en su vista á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y cuerpo de orden público procedan desde luego á la captura de los prófugos y en su defecto á la de los padres, en cumplimiento de lo que está mandado, por mas que sea penoso á mi autoridad que se dé lugar á tan desagradable procedimiento, pero ineludible para el Gobierno de la provincia, si ha de cumplir con su deber, terminantemente prescrito en la circular de 1.º de Abril próximo pasado y disposiciones 1.º y 2.º que dicen así: «Serán responsables de

»la ocultacion de los mozos comprendidos en la presente quinta y declarados soldados, sus padres ó curadores; y no presentándolo en el plazo fijado por las Comisiones Provinciales para su entrega en Caja, se entenderá que optan por redimirlos del servicio militar y se les exigirá la cantidad de 2000 pesetas gubernativamente, por la vía de apremio, haciéndola efectiva en primer lugar con bienes propios del mozo no presentado, y en su defecto de los de los padres y guardadores, que sufrirán en caso de insolvencia la prision subsidiaria prevenida en el Código penal. Y si uno y otro resultaren insolventes, el precio de la redencion se exigirá á los Ayuntamientos á que los mozos pertenecen, que estarán obligados á satisfacerle, á no ser que cubran en otra forma el cupo que les corresponde, ó prueben de una manera indudable que han practicado por su parte cuantas gestiones sean precisas para averiguar el paradero de los mozos y proceder á su captura.»

Córdoba 11 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,
Antonio Garcia Maurino.

JUZGADOS.

Núm. 1297.

Juzgado de primera instancia de Cabra.

Don Juan de Dios Pastor y Zafra, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Cabra.

Certifico y do fé: que en dicho Juzgado y por mi Escribania, á instancia de José Maria Seto y Garcia, vecino de Baena, se ha seguido incidente sobre que se le declare pobre para litigar, en el cual seguido por sus trámites se ha dictado la sentencia que dice así:

Sentencia. En la ciudad de Cabra á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, el Sr. D. Juan Manuel Domínguez, Juez de primera instancia de este partido, visto el pleito que sobre pobreza para litigar pende en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante José Maria Seto y Garcia, vecino de la villa de Baena, representado por el Procurador don Rafael Sabariego y Ortiz, y de la otra como demandados doña Francisca Valentin, Francisco Muñoz Parias, Maria del Carmen Parias y el Promotor fiscal del Juzgado,

1.º Resultando que en once de Mayo del corriente año, el José Maria Seto y Garcia presentó en el Juzgado demanda, alegando hallarse comprendido en el número primero del artículo ciento ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, y con derecho á gozar de los beneficios concedidos á los de su clase, y pidió que con citacion de los referidos doña Francisca Valentin, Francisco Muñoz Parias, Maria del Carmen Parias y el Promotor fiscal, se le declare pobre para litigar los bienes de la capellanía fundada en esta ciudad por el presbítero don Juan Francisco Gomez Seto, que hoy poseen los demandantes.

2.º Resultando que admitida la demanda de pobreza fueron citados y emplazados los demandados y el Promotor fiscal:

3.º Resultando que pasado el término de seis dias que concedió á los demandados para que contestasen la demanda, por el Procurador don Rafael Sabariego se les acusó la rebeldía, y por providencia de diez y ocho de Agosto se declaró por contestada, que se hiciese saber dicho proveido en la misma forma que el emplazamiento y que las siguientes notificaciones se hiciesen en rebeldía por edictos en los Estrados del Juzgado:

4.º Resultando que entregados los autos al Promotor fiscal, alegó que nada tenia que oponer á la demanda hasta tanto que la parte demandante justificase el estado de pobreza que solicitaba:

5.º Resultando que recibido el pleito á prueba dentro de su término la parte del Procurador don Rafael Sabariego ha suministrado la conducente á su derecho para acreditar su demanda de pobreza.

6.º Resultando que pasado el término probatorio y unidas á los autos las pruebas practicadas, el pleito se ha traído á la mesa del Juzgado con citacion de las partes para sentencia.

1.º Considerando que de la prueba testifical y documental presentada por la demandante José Maria Seto y Garcia aparece acreditada la demanda de pobreza deducida por el mismo en este pleito.

2.º Considerando que hallándose probada la demanda de pobreza deducida por el José Maria Seto y Garcia debe este gozar de los beneficios dispensados en el artículo ciento ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo que debo declarar y declaro que José Maria Seto y Garcia ha probado bien y cumplidamente su demanda de pobreza, y en su virtud le debo declarar y declaro pobre para litigar los bienes de la capellanía fundada por don Juan Francisco Gomez Seto, que hoy poseen los demandados, gozando de los beneficios señalados en el artículo ciento ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil:

Póngase testimonio literal de esta sentencia y con oficio dirijase al señor Gobernador civil de esta provincia para que se sirva disponer su insercion en el «Boletín oficial» segun se previene en el artículo mil ciento noventa de dicha ley.

Pues por esta mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Domínguez.

Cuya sentencia fué pronunciada en el propio dia veinte y cinco del corriente mes.

Lo relacionado é inserto está conteste con su original á que me remito.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado firmo el presente en Cabra á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Juan de Dios Pastor y Zafra.

Núm. 1321.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Valentin de Santiago y Fuentes, Juez de primera instancia de esta capital en el distrito de la izquierda y su partido.

Por el presente se convoca á los acreedores de Don Luis Aparicio y Sinoiu, vecino de Montilla, para que comparezcan en este Juzgado el dia seis de Diciembre próximo á las once de su mañana con los títulos justificativos de sus créditos, para tratar de la quita y espera que de los mismos ha solicitado.

Dado en Córdoba á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Valentin de Santiago y Fuentes.—Por mandado de S. S., Gregorio Cámara.

Núm. 1272.

Direccion general de rentas estanca as.

Loterias.

Por Real orden de 9 del actual se autoriza al Ayuntamiento de Jalon, en la provincia de Alicante, para celebrar rifas periódicas de Beneficencia, con aplicacion de sus productos al sostenimiento del Hospital de la expresada villa; quedando sugetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos á lo que determina el Real decreto de 20 de Abril último é instruccion de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 27 de Octubre de 1875.—El Director general José Rivero.

Núm. 1275.

En los sorteos celebrados en este dia para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de

1874 á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á D.ª Gregoria Pujal, hija de D. Juan, comandante de infanteria.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1875.—El Director general, José Rivero.

Núm. 1296.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

El Ilmo. Sr. Director general de Impuestos con fecha 2 del corriente mes, dice á esta Administracion de mi cargo lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha 21 de Octubre último á esta Direccion general la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: he dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente relativo á la inteligencia que debe darse á la orden del Gobierno de 16 de Octubre de 1874, declarando exento del derecho de consumos al carbon de piedra empleado en las grandes industrias, cuyo expediente se instruyó por esa Direccion general, á virtud de haber solicitado el Ayuntamiento de Alosno, provincia de Huelva, que los efectos de aquella resolucion se retrotrajesen al 1.º de Julio de dicho año.

En su vista, y de conformidad con lo propuesto por V. E. y con lo informado por la Asesoria general, ha tenido á bien S. M. resolver:

1.º Que los efectos de la orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica fecha 16 de Octubre de 1874, se retrotraigan efectivamente al 1.º de Julio del mismo año, entendiéndose esta resolucion de carácter general.

Y 2.º Que el caso particular que dió margen á la instancia del Ayuntamiento de Alosno, no afecta á la Administracion del Estado por corresponder á aquella corporacion el determinar la manera de rescindir el contrato de arrendamiento que celebró con D. Juan Lorenzo Herrera, para la recaudacion del derecho municipal de cinco céntimos por cada cien kilogramos de carbon de piedra.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.

Lo que comunica á V. S. este Centro Directivo, para su conocimiento y efectos oportunos; previniéndole su publicacion en el «Boletín oficial» de esa provincia con el propio fin.»

Y cumpliendo con lo preceptado en la precitada orden del Ilmo. señor Director general de Impuestos y para el debido conocimiento de los interesados, he dispuesto se inserte en el presente periódico oficial á los efectos consiguientes.

Córdoba 7 de Noviembre de 1875.—El Gefe Económico, Carlos Lopez de Longoria.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Considerados por el artículo 3.º de la Ley electoral vigente como una de las capacidades para ser elegido como Senador del Reino el número dentro de la lista de los cincuenta primeros contribuyentes por impuesto territorial, y la de veinte por la de subsidio industrial y de comercio en cada provincia, á continuación se relacionan los individuos que se encuentran en este caso en la de Córdoba, según resulta de los repartimientos y matrículas de citadas contribuciones.

TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.		Total.	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.	Aguilar.	3535	85	99867	48
	Almedinilla.	1432	15		
	Baena.	2217	44		
	Bujalance.	593	25		
	Cañete.	17117	46		
	Carpio.	556	50		
	Castro.	7162	04		
	Encinas Reales.	288	75		
	Espejo.	47989	76		
	Lucena.	5154	87		
	Montalban.	4014	82		
	Montilla.	10433	60		
	Monturque.	115	50		
	Priego.	4815	30		
	Puente Genil.	10981	89		
	Rambra.	406	35		
	Santa Eila.	2729	20		
Valenzuela.	159	39			
Villafranca.	3050	04			
Córdoba.	7390	32			
Excmo. Sr. Conde de Luque.	Baena.	2039	05	29003	89
	Castro.	1692	08		
	Luque.	6172	50		
	Santa Eila.	6427	93		
	Valenzuela.	9711	65		
	Zuberos.	3206	54		
Córdoba.	1254	12			
Excmo. Sr. Marqués de Benamejí.	Adamúz.	3818	94	24818	
	Benamejí.	12736	07		
	Palenciana.	1279	11		
	Villa de Rio.	1285	64		
Sr. Conde de Villanueva.	Bujalance.	6435	22	23654	21
	Castro.	3085	60		
	Hornachuelos.	5153	56		
	Córdoba.	8929	83		
Excmo. Señor Duque de Wervik y Alba.	Adamúz.	175	04	23521	27
	Bujalance.	244	86		
	Carpio.	19654	53		
	Morente.	565	26		
	Pedro Abad.	27	26		
	Córdoba.	2854	32		
Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera.	Baena.	5037	27	20554	85
	Dos-Torres.	2921	52		
	Obejo.	53	39		
	Rosadas.	1680			
	Rambra.	299	25		
	Córdoba.	10863	42		
Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar.	Almodóvar.	5867	40	20528	19
	Carlota.	49	77		
	Espejo.	79	80		
	Guadalcazar.	11646			
	Castro.	1718	04		
	Palma.	157	50		
	Santa Eila.	63			
Villa del Rio.	157	50			
Córdoba.	789	48			
Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez Casariego.	Belalcázar.	7805	79	17788	68
	Hinojosa.	9982	89		

TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.		Total.	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores.	Adamúz.	656	84	14626	55
	Almodóvar.	1849	75		
	Hornachuelos.	945			
	Lucena.	317	52		
	Montilla.	852	44		
	Montoro.	270	90		
	Obejo.	479	30		
	Pedro-Abad.	198	25		
	Fosadas.	52	50		
	Villafranca.	2	36		
Córdoba.	9001	65			
Sr. D. Juan Calvo de Leon y Coronel.	Hornachuelos.	2343	97	14493	47
	Palma.	12149	50		
Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez.	Fernan-Nuñez.	12911	33	14422	93
	Rambra.	105			
	Córdoba.	1406	58		
D. Manuel Gamero Cívico.	Hornachuelos.	2099	42	14039	72
	Palma.	11940	30		
Excmo. Sr. Marqués de Valmediano.	Dos Torres.	10193	61	13595	61
	Córdoba.	3402			
Sr. Duque de Sessa.	Cabra.	13477	93	13477	93
	Baena.	559	70	13232	19
Cabra.	5211	47			
Castro.	178	96			
Rambra.	7282	26			
D. Antonio Toro Valdelomar.	Aguilar.	12900	85	12900	85
	Baena.	598	66	12237	78
Castro.	33	04			
Montoro.	1772	88			
Palma.	82	28			
Posadas.	1965	23			
Santa Eila.	1393	35			
Victoria.	65	10			
Villa del Rio.	110	04			
Córdoba.	3217	20			
D. Bernardino Fernandez Velasco.	Montemayor.	10968	30		
	Aguilar.	8779	56	10195	38
Lucena.	1415	82			
D. Juan de Mata Burgos.	Bujalance.	4503	34	9933	64
	Castro.	462	60		
	Montoro.	1446			
	Morente.	21	42		
Córdoba.	3500	28			
Sr. Marqués de Campo de Aras.	Lucena.	17889	91	9670	67
	Ruta.	1888	76		
Excmo. Sr. D. Andrés Caballero y Rosas.	Belalcázar.	9717	75	9750	57
	Hinojosa.	32	82		
D. Francisco Gamero Cívico.	Hornachuelos.	309	42	9529	42
	Palma.	9220	30		
Sr. Marqués de la Torre-cilla.	Dos Torres.	8988		8988	
	Córdoba.	8591	52	8591	52
Sr. Duque de Almodóvar del Valle.	Almodóvar.	523	50	7962	59
	Castro.	498	26		
	Montoro.	283	85		
	Rambra.	1421	05		
Excmo. Sr. Conde de Gavia.	Santa Eila.	361	66	485	52
	Victoria.	485	52		
	Córdoba.	4383	75		

TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.		Total.	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
D. Fernando Abarzuza. Sr. Duque de Castro Enriquez.	Aguilar. Rute.	7955	05	7955	05
D. José Marcelo García.	Aguilar. Montilla.	6779	05	7338	54
Sr. Duque de Henschuelos.	Bujalance. Rambla. Santa Ella. Córdoba.	42 79 367 6580	2 62 50 98	7070	10
Sr. Marqués de Monte Olivar.	Montoro.	6744	42	6744	42
D. Martín Bastida y Herrea.	Montoro. Córdoba.	5320 830	91 76	6651	57
D. Juan Bastida y Herrea.	Montoro.	6248	07	6248	07
D. Mariano Fernández Tejeiro.	Cabra.	5784	99	5784	99
D. Francisco Romero Nuño.	Montoro.	5709	25	5709	25
D. Manuel Valderrama.	Santa Ella.	5708	18	5708	18
D. Antonio Castilla y Serrano.	Priego.	5359	62	5359	62
Sr. Marqués de Monte Sion.	Palma.	4978	17	4978	17
D. Rafael Crespo Salcedo.	Aguilar.	4875	36	4875	36
D. Manuel Molina.	Córdoba.	4789	05	4789	05
Sr. Conde de Húst.	Lucena. Puente Genil.	4591 99	44 31	4690	75
D. Eugenio Isla Vinuesa.	Montoro. Córdoba.	4198 376	71 11	4574	82
D. Juan Casado Gimenez.	Lucena.	4509	96	4509	96
Exmo. Sr. Duque de Rivas.	Belalcázar. Fuente Palmera. Córdoba.	3817 262 315	47 50 2	4394	97
D. Antonio Montenegro.	Fuente Obejuna.	4074	37	4074	37
Sr. D. Rafael Cabrera.	Córdoba.	4051	95	4051	95
D. Pedro Lopez.	Córdoba.	4051	11	4051	11
D. Francisco Herruzo Moreno.	Villanueva de Córdoba.	4013	73	4013	73
Sr. Marqués de Villaverde.	Hinojosa. Pedro Abad. Córdoba.	2925 43 1009	10 85 05	3978	.
Sr. Duque de Aliaga.	Palma.	3692	85	3692	85

INDUSTRIAL.

D. Fester Puzini.	Córdoba.	2002	21
D. Ramon Torres y Codes.	Id.	1937	37
D. Pedro Lopez.	Id.	1849	14
Sres. Sanchez y Azpitarte, compañía.	Id.	1849	14
Sres. Muntada y Castani.	Id.	1548	66
D. Antonio Carbonell.	Id.	1136	65
D. Rafael Ceballos.	Id.	1136	65
D. José Delgado Santa Cruz.	Id.	1136	65
D. Ramon Alonso.	Id.	1136	65
D. Joaquin Romero y Vega.	Id.	1136	65
Sres. Cruz, Lijos y Jimenez.	Id.	1136	65
» Duran Garrido y compañía.	Id.	1136	65
» Carrillo, Marin y compañía.	Id.	1001	41
» Pagés y Sanchez.	Id.	942	21
» Alborn y Escalambre.	Id.	906	93
» Iglesias y Almenara.	Id.	883	33
D. Vicente Mira.	Id.	824	44
Sres. Alvarez Otin Hermanos.	Id.	824	44
D. Benigno Iniguez.	Id.	765	55
D. Francisco Ogel.	Id.	753	83

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia en cumpli-

miento de citada ley y en el art. 5.º del Real Decreto de 1.º del actual, á fin de que los individuos que se consideren en el caso de reclamar ante la Excm. Diputación provincial, la inclusion ó exclusion en dichas listas, puedan verificarlo dentro de los plazos que se marcan en el expresado Real Decreto.

Córdoba 31 de Octubre de 1875. — Carlos Lopez de Longoria.

ANUNCIOS.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo a los últimos modelos se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de la enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

Pliegos-estados para la formacion del padron

por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía de DIARIO DE CORDOBA.